



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2025

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 326 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Declaración. De Interés Del HCD, la conmemoración del 11 de mayo "Día del Himno Nacional Argentino".

Fecha de Entrada: 2025-04-21



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración del 11 de mayo "Día del Himno Nacional Argentino", Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de mayo se conmemora el Día del Himno Nacional Argentino al recordarse la fecha en que la Asamblea del año XIII, cuando las ideas referidas a la emancipación, a la patria, a los conceptos de Nación y Soberanía se imponían para ser discutidas entre los integrantes de las esferas políticas y sociales.

Que, se trataba entonces de una época intensa que demandaba unificar criterios para consolidar un espíritu patriótico y que éste a su vez contribuyera a la liberación definitiva del pueblo argentino respecto del dominio político y económico de la Corona de España. Una de las posibles vías para lograr estos objetivos emancipatorios era incluir un símbolo patrio que identificara al Pueblo Argentino.

Que, se sancionó como "Himno" a la marcha patriótica que lleva letra de Vicente López y Planes y música de Blas Parera, el que nació como "Marcha patriótica", versión que sufrió cambios a través de su historia, tanto en su título como en su letra.

Que, el 6 de marzo de 1813 la Soberana Asamblea General Constituyente ordenó componer la letra del himno, aprobado por decreto el 11 de mayo de ese mismo año, considerada como "única Marcha Patriótica en las Provincias Unidas del Río de la Plata". Fue denominada Marcha patriótica, luego Canción patriótica Nacional y posteriormente Canción patriótica, una publicación en 1847 lo llamó "Himno Nacional Argentino".

Que, las Provincias Unidas del Río de la Plata ya tenían tres símbolos patrios a comienzos de 1813: la Escarapela nacional que fue autorizada por



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

el Triunvirato Nacional a pedido del general Belgrano; la bandera creada por el mismo prócer y el Escudo Nacional que fue autorizado por la Soberana Asamblea General Constituyente o Asamblea del año XIII, sólo faltaba el Himno Nacional.

Que, el 30 de marzo de 1900 se sancionó un decreto para que, en las festividades oficiales o públicas, así como en los colegios o escuelas del Estado, sólo se cante la primera y la última cuarteta y el coro de la canción sancionada por la Asamblea General.

Que, hoy en día, la versión vigente del Himno corresponde a la transcripción realizada por Luis Lareta. En 1944 estos arreglos fueron declarados por el Poder Ejecutivo, como versión musical definitiva.

Que, Nuestro Himno Nacional Argentino, en su versión original y aspecto formal, se organiza en nueve octavas de versos decasílabos y un coro de cuatro versos, los dos primeros octosílabos y los dos que siguen decasílabos. Sus temas principales son la emancipación, la valentía, el valor del pueblo argentino, el heroísmo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Día del Himno Nacional Argentino

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración del 11 de mayo "Día del Himno Nacional Argentino".

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 326-C-2025

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 21/04/2025



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 326-C-2025

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 21 de abril de 2025



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 326-C-2025

Fecha de ingreso: 23/04/2025

Declaración N°: D60

[Declaración N°: D60 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 326-C-2025

Fecha de ingreso: 22/04/2025

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 22/04/2025